



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas.
Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 17 OCT 2012
Expte. N° 6462/12

Res. DECECO N° 880.12

VISTO:

La Res. DECECO-N° 808/12, mediante la cual se adjudica a la firma SYMBAR S.A. la provisión de un Lector Motorola LI 4278 para la Biblioteca de esta Facultad por la suma total de \$ 3.018,64 (pesos tres mil dieciocho con sesenta y cuatro centavos), y;

CONSIDERANDO:

Que recibida la factura de la mencionada firma, se observa que la misma es por el importe de \$ 2.731,80 (pesos dos mil setecientos treinta y uno con ochenta centavos).

Que debido a una mala interpretación en cuanto a la aplicación del IVA, dado que el presupuesto no indicaba precio final con IVA incluido, se adjudicó por la suma de \$ 3.018,64 (pesos tres mil dieciocho con sesenta y cuatro centavos).

Que es necesario regularizar la situación presentada a fin de evitar inconvenientes con la registración del pago y posterior intervención patrimonial

Que en consecuencia corresponde disponer la desafectación de los fondos no utilizados, a los efectos de registrar el importe neto de la compra.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1°- Modificar los Art. 1° y 2° de la Resolución DECECO-N° 808/12, los que quedarán redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°. **APROBAR y ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 7/12- Trámite Simplificado a la firma SYMBAR S.A., CUIT N° 30-69437933-4 por la suma total de \$ 2.731,80 (pesos dos mil setecientos treinta y uno con ochenta centavos) , para la provisión de un Lector Motorola LI 4278 para la Biblioteca de esta Facultad.

Artículo 2°. **DISPONER** la imputación presupuestaria en la suma total de \$ 2.731,80 (pesos dos mil setecientos treinta y uno con ochenta centavos) a la partida 4-3-6 Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.”

ARTICULO 2°.- Desafectar la suma de \$ 286,84 (pesos doscientos ochenta y seis con ochenta y cuatro) de la partida correspondiente del presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que le compete.

JLZ
05/10

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO